



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

## **Resolución No. 1115**

*Por la cual se prorroga unos encargos y un nombramiento provisional*

### **EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3527 del 16 de noviembre de 2007 se encargó a la Ingeniera **AMANDA FUQUENE ESPEJO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.692.718 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental por el termino de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 20 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0177 del 20 de noviembre de 2007.

Que mediante Resolución No. 3608 del 26 de noviembre de 2007 se encargó a la Ingeniera **ALBA RUTH ALEJO CANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.390.059 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental mientras durara el encargo de la Ingeniera Amanda Fuquene, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 27 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0197 del 27 de noviembre de 2007.

Que mediante Resolución No. 3670 del 28 de noviembre de 2007 se encargó al Doctor **MAURICIO REYES LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.369.009 quién desempeña en titularidad el cargo de Técnico Código 314 Grado 17 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental mientras durara el encargo de la Ingeniera Alba Ruth Alejo Cano, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 28 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0199 del 28 de noviembre de 2007.

Que mediante Resolución No. 716 del 13 de marzo de 2008 se encargó al Señor **JORGE LEZAMA MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.320.867 quién desempeña en titularidad el cargo de Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa del cargo de Técnico Código 314 Grado 17 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental mientras durara el encargo del Doctor Mauricio Reyes López, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 14 de marzo de 2008 mediante Acta de Posesión No. 0021 del 14 de marzo de 2008.

Que mediante Resolución No. 716 del 13 de marzo de 2008 se nombró provisionalmente al Señor **PEDRO ANDRES MENDIETA GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.343.953 en el cargo de Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa mientras durara el encargo del Señor Jorge Lezama Martínez, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 1115**

*Por la cual se prorroga unos encargos y un nombramiento provisional*

cargo, la cual se surtió el día 1 de abril de 2008 mediante Acta de Posesión No. 0025 del 1 de abril de 2008.

Que los encargos y nombramiento provisional en mención vencerán el próximo 19 de mayo de 2008 y atendiendo estrictas necesidades del servicio se requiere prorrogar los mismos por el término de un (1) mes.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 establece: *"La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el termino de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrá exceder de seis (6) meses plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso en el termino señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prorroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando pueda ser realizada"*

Que mediante autorización No. 06503 del 16 de mayo de 2008 la Comisión Nacional de Servicio Civil, tratándose de un cargo en vacancia definitiva, autorizó la prorroga del encargo conferido a la Ingeniera **AMANDA FUQUENE ESPEJO** por el término de un (1) mes

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1o. establece: *"No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera"*.

Que en virtud del inciso anterior, procede igualmente la prorroga de los encargos conferidos a los funcionarios **ALBA RUTH ALEJO CANO, MAURICIO REYES LOPEZ y JORGE LEZAMA MARTINEZ**, así como del nombramiento provisional del señor **PEDRO ANDRES MENDIETA GONZALEZ**, mientras dure el encargo de los titulares del empleo respectivamente.

En merito de lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Prorrogar a partir del 20 de mayo de 2008 y por el término de un (1) mes, el encargo conferido mediante Resolución No. 3527 del 16 de noviembre de 2007 a la Ingeniera **AMANDA FUQUENE ESPEJO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.692.718 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.

**ARTICULO SEGUNDO.** Prorrogar a partir del 20 de mayo de 2008 el encargo conferido mediante Resolución No. 3608 del 26 de noviembre de 2007 a la Ingeniera **ALBA RUTH ALEJO CANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.390.059 quién desempeña en titularidad el cargo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 1115**

*Por la cual se prorroga unos encargos y un nombramiento provisional*

de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y mientras dure el encargo de la Ingeniera Amanda Fuquene Espejo.

**ARTICULO TERCERO.** Prorrogar a partir del 20 de mayo de 2008 el encargo conferido mediante Resolución No. 3670 del 28 de noviembre de 2007 al Doctor **MAURICIO REYES LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.369.009 quién desempeña en titularidad el cargo de Técnico Código 314 Grado 17 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y mientras dure el encargo de la Ingeniera Alba Ruth Alejo Cano.

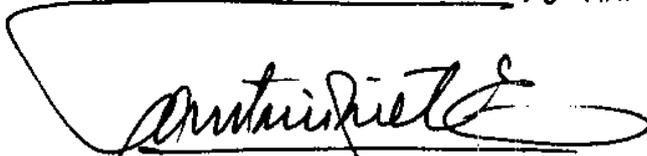
**ARTICULO CUARTO.** Prorrogar a partir del 20 de mayo de 2008 el encargo conferido mediante Resolución No. 716 del 13 de marzo de 2008 al Señor **JORGE LEZAMA MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.320.867 quién desempeña en titularidad el cargo de Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa en el cargo de Técnico Código 314 Grado 17 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental y mientras dure el encargo del Doctor Mauricio Reyes López.

**ARTICULO QUINTO.** Prorrogar a partir del 20 de mayo de 2008 el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 716 del 13 de marzo de 2008 al Señor **PEDRO ANDRES MENDIETA GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.343.953 en el cargo de Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa y mientras dure el encargo del Señor Jorge Lezama Martínez

**ARTICULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **16** MAY 2008

  
**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lúcia López  
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González